



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 61

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. - Se crea el cargo de Cronista del Honorable congreso del estado de Oaxaca. Que será un cargo Honorífico, desempeñado por una persona nombrada libremente por el Pleno de esta Legislatura.

SEGUNDO.- La designación del Cronista de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se realizará atendiendo al Criterio de probidad moral e intelectual, recaerá en un ciudadano, que se distinga por su conocimiento de la historia y la cultura, así como la labor desarrollada en beneficio de la preservación de la historia de este Congreso.

TERCERO.- El Cronista del Congreso del Estado de Oaxaca, será el encargado de relatar y difundir los valores históricos, patrimoniales, de lo más destacado del trabajo de este Honorable Congreso, con el objeto de que la ciudadanía adquiera mayor conocimiento e identidad del quehacer legislativo, velando en todo momento por la objetividad y certeza de lo narrado, y preservando su conservación oficial.

CUARTO.- Se designa como el primer cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, al Licenciado MARIO ENRIQUEZ UNDA.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- En un plazo no mayor a diez días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, la Junta de Coordinación Política expedirá el nombramiento a quién ocupara el cargo de Cronista del Honorable Congreso del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 61

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de febrero de 2019.

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.**

**DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.**

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.**

**DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.**